



21 junio  
2022

### PUBLICACIÓN RD 487/2022

El 21 de junio de 2022 se publicó el **Real Decreto 487/2022**, que actualiza los requisitos a cumplir en materia de prevención de *Legionella*, actualizando las legislaciones previas.

2 enero  
2023

### ENTRADA EN VIGOR RD 487/2022

La normativa entró en vigor el 2 de enero de 2023. No obstante, parte de los requisitos de la norma tienen un periodo de adaptación, y no son de estricto cumplimiento ahora mismo.

2 enero  
2024

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA

La nueva normativa ya no diferencia entre instalaciones de mayor riesgo y de menor riesgo. Lo que significa que se deberá dar la misma importancia o énfasis en todas las instalaciones propensas a desarrollar *Legionella*.

El nuevo marco normativo da dos opciones para encarar la planificación del control de *Legionella*:

- **Plan de Prevención y Control de *Legionella* (PPCL)** Es un plan de control más y estricto.
- **Plan Sanitario frente a *Legionella* (PSL)** Es más abierto. Se basa según criterios de la OMS en la evaluación y priorización de riesgos. Obligatorio en edificios de algo riesgo.

**Preverisk Group** está en disposición de elaborar cualquiera de los dos. No obstante, para los establecimientos hoteleros es suficiente con un PPCL: es la opción más práctica y conlleva adaptar su documentación a los nuevos requisitos y a la evaluación realizada.

Uno de los aspectos importantes de la nueva documentación será el diagnóstico inicial donde se debe incluir los esquemas de cada instalación, con los puntos de toma de muestra y puntos de generación de aerosoles. También, se deberá disponer programas de mantenimiento, de tratamiento del agua, de toma de muestras, etc. La propia norma indica que el PPCL deberá ser revisado de forma periódica y se actualizará como resultado de las revisiones.

Los detalles que deberán aparecer en la nueva documentación que **Preverisk Group** adaptará incluye:

Los parámetros microbiológicos, físicos, químicos y físico/químicos a controlar, la determinación de los puntos a muestrear, periodicidades del muestreo, número y tipo de determinaciones a realizar, métodos de muestreo, condiciones de conservación y transporte de las muestras, métodos de ensayo, criterios de evaluación de los resultados y designación de responsables de cada operación.

2 enero  
2024

## TOMA DE MUESTRAS

La nueva normativa establece variaciones en la toma de muestras, respecto a los decretos anteriores.

Una de las dudas del sector, respecto a esta toma, era si los hoteles se verían obligados a tomar muestras para análisis de *Legionella* en todos los puntos de una habitación (bidet, toilette, ducha y lavamanos).

En el **X Congreso de de Legionel·la i Qualitat Ambiental**, en el que hemos participado el pasado mes de abril, se confirmó que no será necesario afinar tanto.

Aún así, a partir del 2 de enero del 2024 puede haber ciertos cambios en la recogida de muestras:

- **Procedimiento de recogida** (gestionaremos internamente el cumplimiento y no afectará al hotel)
- **Planificación del muestreo** (En función del tipo de instalación se informará de la cantidad de muestras recomendadas y la frecuencia de las mismas. **Preverisk Group** en función a los criterios establecidos por el nuevo Real Decreto le mantendrá informado).

2 enero  
2024

## PROCEDIMIENTOS ADAPTADOS

Durante este año, **Preverisk Group** adaptará los manuales de *Legionella*. En esta adaptación se especificarán las nuevas frecuencias de las acciones a realizar.

Algunos de los puntos novedosos del nuevo real decreto estipulan que se deberá realizar la limpieza y desinfección de acumuladores cada tres meses (aunque esto no implicará siempre vaciar todo el sistema), y que no se recomienda el choque térmico como método de desinfección.

No obstante, hay ciertos puntos del Real Decreto que serán matizados (que no cambiados) durante los próximos meses. Así, según se adelantó en el **X Congreso de de Legionel·la i Qualitat Ambiental**, el Ministerio de Sanidad publicará próximamente una Guía Técnica donde se detallará mejor las acciones a emprender en cuanto a prevención.

Así mismo, se prevé que en septiembre de 2023 se publique una nueva versión de la norma UNE100.030, que establece los criterios a seguir en cuanto a *Legionella* (complementando la legislación vigente). Esta nueva norma UNE definirá mejor las funciones y requisitos a cumplir por parte del responsable técnico.

**Preverisk Group** está dando seguimiento en diferentes foros a estas guías o normas, y aplicará los procedimientos y plan de muestras recomendados para los hoteles a los que asesora.

2 enero  
2028

## FORMACIÓN

La formación es uno de los cambios importantes de la nueva legislación en *Legionella*. Según se informó en el **X Congreso de de Legionel·la i Qualitat Ambiental**, dentro de los próximos meses, y como máximo antes de finalizar el 2023, se emitirá una nota aclaratoria sobre el apartado de formación. No se modificará, pero si se aclarará.

Aunque el real decreto da un plazo de adaptación de cinco años, el personal del hotel que desempeña su actividad relativa al programa de tratamiento del agua, deberá estar en posesión de la cualificación relativa al mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de *Legionella* y otros organismos nocivos y su diseminación por aerosolización (SEA492\_2).

Por tanto, se **prorroga la validez durante un plazo de cinco años** de los certificados de aprovechamiento recogidos en la Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de legionelosis.

A efectos prácticos, durante estos próximos meses se podrá seguir con los certificados de formación vigentes.

## OTRAS FECHAS IMPORTANTES

**18-19 de Abril de 2023** - X Congreso de de Legionel·la i Qualitat Ambiental, que ha dado resolución a ciertas dudas de la aplicación del nuevo real decreto. Expertos de **Preverisk Group** intervienen como ponentes.

**Primavera-verano de 2023** – Prevista nota técnica del Ministerio de Sanidad.

**Septiembre del 2023** – Prevista nueva versión de la norma UNE 100.030.

**02 de Enero de 2024** – Plazo máximo para adaptar manuales (adaptar PPCL o hacer PSL).

**2027 – 2028** – Plazo máximo de vigencia de los certificados de formación actuales.

**2030** – Plazo máximo acreditación toma de muestras.